H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/0170/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01156920

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio **DA/5396/2020** y por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio **CSAS//UJ/2256/2020**, con relación a la solicitud de información con número de folio **01156920**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0592/2020**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, bajo el siguiente: ----------

Orden del dia

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del dia.
IV. Lectura de la solicitud de información con número de folio **01156920**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0592/2020**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio **DA/5396/2020** y por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio **CSAS//UJ/2256/2020.**
V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

IV.- Lectura de la solicitud de información con número de folio **01156920**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0592/2020**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la Dirección de Administración, mediante oficio **DA/5396/2020** y por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio **CSAS//UJ/2256/2020.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -------

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. ----------

A N T E C E D E N T E S

UNO. - Con fecha 09 de Noviembre de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01156920**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en: **"Todo tipo de contratos celebrados entre la entidad y las empresas señaladas en el documento que se anexa. (Todos los contratos de obras, adquisiciones o servicios desglosados por fecha de celebración, concepto, número de contrato, número de licitación, monto total con iva y anexos en pdf de los contratos, celebrados por el ayuntamiento de Centro a partir del cuarto trimestre del 2018 con las siguientes empresas:1. Marca Tabasco, S.A. de C.V.2. Electrotaller Industrial y Comercial el Rural, S.A. de C.V.3. Arrendadora de Bienes Muebles e Inmuebles, S. de R.L. de C.V ó Arrendadora de Bienes y Muebles e Inmuebles, S. de R.L. de C.V.)** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0592/2020**. ----------

DOS. – Para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/5396/2020**, manifestó:

> **"...en este sentido, consistente en los contratos celebrados entre este H. Ayuntamiento de Centro y los proveedores antes descritos, y abarcando desde el cuarto trimestre de 2018, en el entendido que son los únicos documentos con los que esta Dirección de Administración tiene bajo su resguardo y de la cual se desglosa de la siguiente manera:**

CONTRATO	FECHA	LICITACIÓN	CONCEPTO	MONTO
CPS-08-19-2018 ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS ESPECIALES DE ACLOPAMIENTO MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS	$9,000,000.00
CPS-09-26-2018 ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	06 DE NOVIEMBRE DE 2018	EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS 239 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	$9,000,000.00
CPS-003-19-2020 MARCA TABASCO2020 S.A. DE C.V.	02 DE ENERO DE 2020	56064001-017-19	SERVICIO DE CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS ESPECIALES DE ACLOPAMIENTO MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS	$33,714,240.00
CPS-004-26-2020 ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.	02 DE ENERO DE 2020	56064001-017-19	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 180 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA	$29,998,400.03
CPS-004-26-2020 ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.	10 DE AGOSTO DE 2020	56064001-008-2020	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS 17 UNIDADES MOTRICES DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA	$14,999,200.00
CPS-045-19-2020 MARCA TABASCO S.A. DE C.V.	03 DE AGOSTO DE 2020	56064001-008-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE BOMBEO, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.	$16,857,120.00

Del mismo modo, se envía en formato PDF los contratos descritos en la tabla que antecede y de la cual el solicitante requiere la información, tomando en consideración que, de la revisión a dichas documentales, se aprecia que dos contratos, que a continuación se detallan contienen datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso:

CONTRATOS CPS-003-19-2020 Y CPS-45-19-2020

- Número electoral de la Credencial para Votar con Fotografía del apoderado legal

Es por ello, que de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas. En cuanto a los contratos CPS-08-19-2018, CPS-09-26-2018, CPS-004-26-2020 y CPS-044-26-2020, no contienen datos personales, por lo que pueden ser publicados en el estado en que se encuentran por ser de naturaleza pública." ...*(Sic)*. ----------

Asimismo, se turnó a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio **CSAS/UJ/2256/2020**, indicó:

Derivado de lo anterior me permito enviar a usted la descripción de los contratos de Servicio, firmado por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, con la empresa Marca Tabasco, S.A. de C.V. y Arrendadora de Bienes y Muebles e Inmuebles, S. de R.L. de C.V. Los cuales van desglosados a continuación; por fecha de celebración, concepto, número de contrato, numero de licitación, monto total con iva, a partir del cuarto trimestre del 2018:

Empresa	Fecha de celebración del contrato.	Concepto.	Número de contrato.	Número de licitación.	Monto total con iva.
1.Marca Tabasco S.A. de C.V.	07 de enero de 2019	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo (bombas y motores), plantas de emergencias, subestaciones eléctricas, transformadores, suministro y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por el periodo de enero, febrero y marzo 2019.	CPS-011-19-2019	CSAS/0251/2019	12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2.Marca Tabasco S.A. de C.V.	01 de junio de 2019	Servicio de contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo (Bombas y motores), plantas de emergencias, subestaciones eléctricas, transformadores, suministro y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por el periodo de junio a diciembre de 2019.	CPS-033-19-2019	56064001-007-19	29,499,960.00 (Veintinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
3.Marca Tabasco S.A. de C.V.	02 de enero de 2020	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo (Bombas y motores), plantas de emergencias, subestaciones eléctricas, transformadores, suministro y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por el periodo del 02 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020	CPS-003-19-2020	56064001-017-19	$33,714,240.00 (Treinta y tres mil setecientos catorce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
4.Marca Tabasco S.A. de C.V.	03 de agosto de 2020	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo (Bombas y motores), plantas de emergencias, subestaciones eléctricas, transformadores, del sistema de agua y saneamiento por el periodo de	CPS-045-19-2020	56064001-008-2020,	$16,857,120.00 (Dieciséis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

		septiembre a diciembre de 2020			
5.Arrendadora de Bienes Muebles e Inmuebles, W. de R.L. de C.V.	06 de noviembre de 2018	Servicio de contratación de la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo (Bombas y Motores), plantas de emergencias, subestaciones eléctricas, transformadores, suministro y fabricación de accesorios, piezas especiales de acoplamiento mecánicos y eléctricos por el periodo de noviembre a diciembre de 2018.	CPS-008-19-2018	CSAS/508/2018	$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

De igual manera anexo en formato PDF los contratos celebrados: Contrato CPS-008-19-2018, no contiene datos confidenciales, los contratos CPS-003-19-2020 y CPS-011-19-2019, fueron clasificados en versión pública bajo las actas de comité CT/157/2020 y CT/326/2019, por contener datos confidenciales.

Sin embargo, solicito que los siguientes contratos: CPS-033-19-2019 Y CPS-045-19-2020, sean sometidas a la aprobación del Comité de Transparencia, para la elaboración de la versión publica en virtud de que contiene datos confidenciales tales como:

1. **CPS-033-19-2020**
   Hoja: 3 Clave Electoral.

2. **CPS-045-19-2020**
   Hoja: 3 Clave Electoral.

Asimismo, le informo que esta Coordinación no ha celebrado ningún Contrato de obra, adquisición o servicio con la empresa Electrotaller Industrial y Comercial el Rural, S.A. de C.V." ...(Sic). ----------

TRES.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/2166/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los articulos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. ----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. ----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que el **contrato CPS-003-19-2020** del cual la Dirección de Administración, solicita sea sometido a la confirmación de este Órgano colegiado como susceptible de ser clasificado por contener información confidencial, **ya fue aprobado por este Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/157/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, tal como lo señala la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en su oficio CSAS/UJ/2256/2020.** Por otra parte, existe coincidencia entre la Dirección de Administración y la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento al solicitar la clasificación del **contrato CPS-045-19-2020** y por parte de la última mencionada el **contrato CPS-033-19-2020;** información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo, que contiene tanto información de naturaleza pública como confidencial, susceptible de ser clasificada, es decir, contienen datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación los citados documentos de conformidad con lo siguiente: --------

FOLIO: 01156920

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	CPS-045-19-2020	Número de la Credencial de Elector (Foja 3)
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	CPS-033-19-2020	Número de la Credencial de Elector (Foja 3)
	CPS-045-19-2020	Número de la Credencial de Elector (Foja 3)

- Número de clave de Credencial de Elector

Credencial para votar, en su **Resolución RRA 1024/16,** el INAI determinó que la **credencial para votar** contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: **nombre, firma, sexo, edad,**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

El dato en los documentos señalados con antelación es susceptible de ser clasificado como confidencial, en virtud que al divulgarlo se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable. ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes **(R.F.C.)**, la clave única de registro de población **(CURP)**, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta. ---------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de

la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: ----------

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, informe al titular de la Dirección de Administración y al titular de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----------

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ---------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Homero Apanicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD